FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Actualización y soporte técnico de Licencias de software especializado MAGNET WITNESS, para el manejo de evidencia digital de los Laboratorios Forenses de evidencia digital de la Defensoría del Pueblo Colombia.

CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC:

GRUPO	(F) Servicios
SEGMENTO	(81000000) Servicios basados en Ingeniería, investigación y Tecnología
FAMILIA	(81110000) Servicios informáticos
CLASE	(81112200) Mantenimiento y soporte de software
PRODUCTO	(81112202) Actualizaciones o parches de software

Descripción General

Características y Especificaciones Técnicas mínimas requeridas:

Nombre Comercial del Bien o Servicio	Magnet Witness.
Cantidad	3 (dongles 12255, 12240 y 12248).
Requisitos generales	Renovación, actualización y soporte técnico.
	Renovación de licencias Se adquiere el derecho para renovar los dongles 12255, 12240 y 12248 por doce meses. **Actualización de Licencias**

Requisitos específicos	Garantizar la vigencia de la licencia por el término de un(1) año a partir de la entrega de la actualización y su recibo a satisfacción. Durante el término de vigencia se debe permitir el acceso a las últimas versiones liberadas por el fabricante de la herramienta, sin costo adicional para la Defensoría del Pueblo Colombia. **Servicio de soporte** Servicio de soporte 5X8, de acuerdo con los niveles de severidad ofertados y establecidos en las políticas de soporte del fabricante las cuales deben incluir como mínimo: • Disponer de un email y chat de soporte con servicio al cliente 5X8 y responder al llamado de servicio en un término no mayor a 4 horas en idioma español o con traductor. • Asignar el personal para atención en sitio en Bogotá. Las demás que designe la política de soporte del fabricante
Presentación y Unidad de Medida	Dongle o licencia electrónica – Unidad.

El contratista deberá renovar, actualizar, activar y/o garantizar, según corresponda, el licenciamiento legal y vigente de la solución de software forense **MAGNET WITNESS**, incluyendo los derechos de uso, soporte técnico, actualizaciones, activación, documentación técnica y demás elementos necesarios para su adecuada operación por parte de la Entidad.

Definiciones.

- **Imagen forense**: Copia bit a bit realizada sobre un medio de almacenamiento digital mediante procedimientos técnicamente controlados que permiten preservar íntegramente la información contenida, incluyendo archivos activos, eliminados, espacio no asignado y metadatos, garantizando la integridad mediante mecanismos de verificación hash.

- **Metadato**: Información estructurada asociada a un archivo, sistema o elemento digital que describe sus características técnicas, incluyendo fechas de creación, modificación y acceso, autor, dispositivo de origen, ubicación, tamaño, coordenadas geográficas y demás atributos relevantes para el análisis forense.

- **DEFR**: Persona autorizada, formada y cualificada para actuar por primera vez en una escena del incidente en la realización de la recolección de evidencia digital y la

adquisición con la responsabilidad de manejar que las prueba (términos abreviados ISO/IEC 27037: 2012).

- **DES**: Persona que pueda llevar a cabo las tareas de un DEFR y se ha especializado el conocimiento, las habilidades y capacidades para manejar una amplia gama de cuestiones técnicas Evidencia Digital Especialista (términos abreviados ISO/IEC 27037: 2012).

- **Abastecimiento estratégico**: El abastecimiento estratégico se puede definir como un conjunto de prácticas y herramientas que permiten optimizar el proceso de compras garantizando eficiencia, transparencia y generación de valor por dinero.

- **Actualizaciones:** Una actualización de software es Nueva versión de un programa o sistema diseñada para corregir errores, mitigar vulnerabilidades de seguridad, incorporar nuevas funcionalidades, mejorar el rendimiento y ampliar la compatibilidad con nuevos dispositivos, formatos de archivo, sistemas operativos y tecnologías soportadas por el fabricante.

- **Renovación de licencias**: Acción mediante la cual se prorroga la vigencia y cobertura de las licencias de software forense existentes, asegurando la continuidad del servicio, las actualizaciones del fabricante y el soporte técnico requerido para las actividades de extracción y análisis de evidencia digital.

- **CIIU Rev. 4:** Clasificación Industrial Internacional Uniforme. **Revisión 4.** Es un sistema numérico estandarizado internacionalmente —adaptado en Colombia por el DANE— que clasifica las actividades económicas de empresas y personas naturales.

- **Oferta**: Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios disponibles en un mercado bajo unas determinadas condiciones.

- **Demanda**: Representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades.

- **UNSPSC**: Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, (versión 14) para Colombia. Es un sistema de Los códigos estandarizado global de clasificación de productos y servicios. Creado bajo el auspicio de las Naciones Unidas, facilita el comercio, la logística y la contratación pública y privada al estandarizar el lenguaje entre compradores y proveedores.

- **Estándares Daubert:** Criterios de admisibilidad de las pruebas novel o científicas en el régimen procesal penal Colombiano (Ley 906, 2004, Art. 422).

- **GID**: Grupo Interno de Investigación para la Defensa.

- **Hardware**[1]**:** El término inglés *hardware* se traduce en español como *equipo*, entendiendo como tal al "conjunto de aparatos constituido por una computadora y sus periféricos", según indica la Real Academia Española (RAE). Es decir, son los elementos físicos que conforman aquel dispositivo

- **IOCE: International Organization of Computer Evidence:** Es la Organización Internacional de Evidencia Informática. Fundada en 1996, es el organismo global que establece los estándares, principios y mejores prácticas para la recolección y análisis de evidencia digital con fines legales.

- **Licencias:** Una licencia de software es un contrato legal entre el creador (o titular) y el usuario final. Este documento establece los términos, permisos y restricciones bajo los cuales el software puede ser utilizado, copiado, modificado o distribuido
  Las licencias aseguran un uso legal y protegen la propiedad intelectual del desarrollador. Dependiendo del tipo de licencia, dictan si el programa se puede compartir libremente, el número de dispositivos permitidos o si el usuario tiene acceso al código fuente.

  Los autores, pueden otorgar distinto tipo de licencia, pueden sólo autorizar su uso, pueden autorizar su modificación o distribución, etc.

  Tipos de licencias más comunes:

  - **Licencia *Concurrent***[2]: Permite que la herramienta sea instalada en múltiples equipos dentro de la organización, pero restringe su uso simultáneo al número de licencias adquiridas. Es altamente demandado en estos sectores porque permite rotar el software entre diferentes analistas por turnos, optimizando la inversión.

1 https://www.unir.net/revista/ingenieria/que-es-hardware/

2 http://i2group.com/solutions

- **Software Propietario (o privativo):** El código fuente está oculto, no se puede modificar y su uso suele requerir el pago de una licencia. Los subtipos principales son:

- **Shareware:** Versiones de prueba gratuitas que limitan el tiempo de uso o sus funciones, exigiendo un pago para su versión completa.

- **Freeware:** Software totalmente gratuito e ilimitado, aunque sigue siendo propiedad de su creador.

- **Software Libre y de Código Abierto (Open Source):** Permiten a los usuarios inspeccionar, modificar y redistribuir el código fuente libremente. Ejemplos populares incluyen las licencias MIT, Apache, o la GNU GPL.
- **Comercial:** Diseñada específicamente para generar ingresos. Se aplica a cualquier software que requiera un pago por su uso continuo o suscripción en entornos profesionales.

Las partes identificables en una licencia de software:

- **El licenciante o proveedor:** es aquella persona física o jurídica que proveerá el software más la licencia al licenciatario, mediante la cual permitirá a este último tener ciertos derechos sobre el software.

- **Autor:** El o conjunto de desarrolladores que crea el software son por antonomasia quienes en una primera instancia poseen el rol de licenciante al ser los titulares originales del software.

- **Titular de los derechos de explotación:** Es la persona natural o jurídica que recibe una cesión de los derechos de explotación de forma exclusiva del software desde un tercero, transformándolo en titular derivado y licenciante del software.

- **Distribuidor:** Es la persona jurídica a la cual se le otorga el derecho de distribución y la posibilidad de generar sublicencias del software mediante la firma de un contrato de distribución con el titular de los derechos de explotación y producto.

- **La garantía de titularidad: S**erá establecida por el licenciante o propietario y que nos garantiza los suficientes derechos de explotación sobre el software que le permite proveer una licencia al licenciatario.

- **El licenciatario o usuario:** es aquella persona física o jurídica a la que se le permite ejercer el derecho de explotación sobre un determinado software cumpliendo las condiciones pactadas mediante contrato anteriormente con el licenciante.

- **Usuario consumidor:** Persona natural que recibe una licencia de software otorgada por el licenciante y que se encuentra en desventaja ante los términos y condiciones establecidas en ella.

- **Usuario profesional:** persona física o jurídica que recibe una licencia de software por el licenciante y que se encuentra en igualdad de condiciones ante el licenciante para ejercer sus derechos y deberes ante los términos y condiciones establecidos en la licencia3.

- **Patrón:** En el contexto de la investigación, es una estructura, tendencia o regularidad predecible que se repite dentro de un conjunto de datos o eventos. Identificar estos comportamientos recurrentes permite a los investigadores simplificar la información, establecer relaciones causales, hacer predicciones y solucionar problemas

- **Servicio de soporte:** Es un rango de servicios que proporcionan asistencia con el hardware o software que ayudan al usuario a resolver determinados problemas con algún producto. En general, sirve para resolver los problemas que puedan presentárseles a los usuarios, mientras hacen uso de servicios, programas o dispositivos.

- **Servicio de mantenimiento:** Es el servicio que involucra cambios al software en orden de corregir defectos y dependencias encontradas durante su uso tanto como la adición de nueva funcionalidad para mejorar la usabilidad y aplicabilidad del software; adicionalmente se incluyen los servicios de administración de la plataforma tecnológica.

3 https://www.softwaredoit.es/definicion/index.htm

- **Software**[4]**:** Conjunto de instrucciones, programas y reglas informáticas que le indican a un dispositivo (como un computador, celular o electrodoméstico) cómo debe funcionar. Es la parte **intangible** y lógica que hace operativo al *hardware* (los componentes físicos).

- **Magnet Witness:** Software forense especializado en la adquisición, gestión, revisión y presentación de evidencia de vídeo digital procedente principalmente de cámaras de seguridad, sistemas CCTV, grabadores DVR y NVR, dispositivos de almacenamiento y determinadas fuentes de vídeo en la nube. La herramienta facilita la recopilación de grabaciones, incluso cuando se encuentran en formatos propietarios, y permite organizarlas, examinarlas y exportarlas para su análisis y presentación.

- **El dongle o llave de licenciamiento**: corresponde al dispositivo físico de seguridad suministrado por el fabricante de la herramienta forense, mediante el cual se almacena y gestiona la licencia de uso del software. Este elemento permite la autenticación y habilitación de las funcionalidades contratadas, garantizando el acceso legítimo a la plataforma, sus módulos y servicios asociados, de conformidad con las condiciones de licenciamiento establecidas por el proveedor

- **Soporte técnico:** Servicio ofrecido por un año (1) de vigencia de las licencias para que el contratista brinde asesoría especializada en el funcionamiento de las herramientas forenses para los casos en lo que se requiera dicho conocimiento.

Condiciones generales del software requerido

El software ofrecido deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

1. Ser original, auténtico, legal y debidamente licenciado.
2. Corresponder a versiones oficiales del fabricante o a versiones autorizadas para uso institucional.
3. Contar con licencias, suscripciones, renovaciones o derechos de uso vigentes durante el término que se establezca en el contrato.
4. Incluir los mecanismos de activación, instalación, descarga, acceso, administración o validación que permitan el uso efectivo por parte de la Defensoría del Pueblo.

4 https://dle.rae.es/software

5. Permitir su uso en ambientes institucionales, de conformidad con las condiciones de licenciamiento del fabricante.
6. Contar con soporte técnico durante la vigencia contratada, directamente por el fabricante, por el canal autorizado o por el contratista, según corresponda.
7. Incluir las actualizaciones, parches, mejoras o nuevas versiones disponibles durante el periodo contratado, si ello hace parte de la modalidad de licenciamiento ofrecida.
8. Permitir la generación de resultados, reportes, exportaciones o salidas técnicas que apoyen la documentación de las actividades forenses realizadas.
9. Garantizar trazabilidad, confiabilidad e integridad en las operaciones realizadas sobre la evidencia digital, de acuerdo con las funcionalidades disponibles en cada herramienta.
10. No corresponder a versiones de prueba, demostración, académicas, expiradas, no autorizadas, reutilizadas indebidamente o restringidas para fines distintos al uso institucional requerido por la Entidad.

Condiciones técnicas específicas de la herramienta MAGNET WITNESS

La herramienta deberá estar orientada al tratamiento de evidencia multimedia y video forense, permitiendo recolectar, revisar y exportar evidencia de medios digitales. De acuerdo con información pública del fabricante, Magnet Witness permite recolectar, revisar y exportar evidencia multimedia dentro de una misma herramienta, incluyendo fuentes como cámaras corporales, dispositivos móviles, drones, dash cams, sistemas de vigilancia y otras fuentes digitales.

La solución deberá permitir, como mínimo:

- Adquisición y recuperación de vídeo: Witness puede recuperar y analizar prácticamente cualquier archivo de video de una amplia variedad de dispositivos de grabación, incluyendo video DVR en los formatos nativos o propietarios más populares. Witness reúne todos sus videos en una sola herramienta, lo que permite a los peritos ver la imagen completa de sus pruebas. Además, adquisición directa del sistema de archivos de los discos duros de los DVR de vigilancia/CCTV, incluido el vídeo eliminado o parcialmente sobrescrito.
- Revisión simplificada: Witness que se documenten evidencias importantes con notas, etiquetas y marcadores para generar informes fácilmente. Permite visualizar la imagen completa con vista previa de múltiples videos sincronizados y en consecuencia, un seguimiento de lo que ha sucedido y de lo que aún necesita revisar en los videos adquiridos.
- Análisis inteligente: Witness cuenta con un conjunto avanzado de funciones para la revisión y el análisis de evidencia en video, lo que le ahorra tiempo y esfuerzo, además, ayudan a encontrar rápidamente la evidencia

- Procesamiento optimizado: Con el asistente de casos facilita la creación de casos de forma consistente y repetible en salidas simplificadas, reproducibles en cualquier computadora (AVI, MOV, MP4 reproducibles abiertamente).
- Revisión y análisis de archivos de video y evidencia multimedia.
- Procesamiento de material proveniente de sistemas de vigilancia, cámaras, dispositivos móviles u otras fuentes digitales compatibles.
- Exportación de evidencia o resultados en formatos utilizables para revisión, análisis o presentación.
- Generación de reportes o registros auditables de las actividades realizadas.
- Reproducción, revisión y organización de material audiovisual de interés forense.
- Activación y operación conforme a las condiciones oficiales del fabricante.

Licencias, autorizaciones y permisos requeridos

Teniendo en cuenta que el objeto contractual involucra software, el contratista deberá acreditar que cuenta con las autorizaciones necesarias para suministrar, renovar, actualizar o comercializar las licencias requeridas por la Defensoría del Pueblo.
El soporte lógico o software se considera una creación propia del dominio literario conforme al Decreto 1360 de 1989, el cual reglamenta la inscripción del software en el Registro Nacional del Derecho de Autor. Así mismo, la Ley 23 de 1982 regula la protección de los derechos de autor en Colombia. Por lo anterior, el contratista deberá garantizar que el suministro no vulnera derechos de autor, propiedad intelectual, condiciones comerciales ni restricciones de uso establecidas por los fabricantes.

Para tal efecto, el contratista deberá aportar, según aplique:

1. Certificación o documento que acredite su condición de fabricante, distribuidor autorizado, partner, reseller, canal autorizado o tercero habilitado para comercializar o renovar las licencias.
2. Certificados de licenciamiento, claves, seriales, códigos de activación, enlaces oficiales, comprobantes de suscripción, órdenes de activación o documentos equivalentes.
3. Documento en el que se indique la vigencia de las licencias, suscripciones, soporte, mantenimiento o actualizaciones contratadas.
4. Condiciones de uso, restricciones, alcance del soporte y términos aplicables al licenciamiento.
5. Manifestación expresa de que el software suministrado es legal, original, vigente, auténtico y apto para uso institucional.
6. Garantía de que las licencias quedarán registradas, activadas o asociadas a favor de la Defensoría del Pueblo, cuando la modalidad del fabricante así lo permita.

Instalación, activación y puesta en funcionamiento

El contratista deberá realizar o acompañar las actividades necesarias para la instalación, activación, validación y puesta en funcionamiento de las licencias contratadas, de acuerdo con las condiciones técnicas definidas por el fabricante y con los lineamientos internos de la Defensoría del Pueblo.

Estas actividades deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato y con el personal técnico designado por la Entidad. En caso de requerirse acceso remoto o presencial a equipos institucionales, dicho acceso deberá contar con autorización previa y deberá realizarse bajo las condiciones de seguridad informática establecidas por la Defensoría del Pueblo.

El contratista deberá entregar evidencia documental de la activación y funcionamiento de las herramientas, tales como actas, certificados, reportes de activación, pantallazos, inventario de licencias o documentos equivalentes.

Soporte técnico y actualización

Durante la vigencia contratada, el contratista deberá garantizar soporte técnico relacionado con:

1. Activación de licencias.
2. Instalación o reinstalación, cuando aplique.
3. Errores de acceso, descarga o funcionamiento.
4. Validación de licenciamiento.
5. Actualizaciones disponibles conforme al tipo de licencia contratada.
6. Escalamiento ante el fabricante o canal autorizado, cuando sea necesario.
7. Orientación sobre documentación técnica, manuales o guías oficiales.
   El soporte deberá prestarse en los tiempos y condiciones establecidos en la oferta y en el contrato, sin perjuicio de las condiciones propias del fabricante.

Transferencia básica de conocimiento

El contratista deberá realizar, cuando aplique, una sesión de transferencia básica de conocimiento dirigida al personal que designe la Defensoría del Pueblo, relacionada con:

- Activación y acceso a las herramientas.
- Administración básica de las licencias.
- Actualización del software.
- Uso general de las funcionalidades contratadas.
- Canales de soporte.
- Consulta de manuales, documentación técnica o recursos oficiales.
  Esta transferencia no equivale a una certificación oficial del fabricante.

Seguridad de la información y confidencialidad

Debido a que las herramientas serán utilizadas en laboratorios forenses de evidencia digital, el contratista deberá guardar estricta reserva y confidencialidad respecto de cualquier información, equipo, sistema, caso, evidencia o dato al que pueda llegar a tener acceso durante la ejecución contractual.

El contratista no podrá copiar, extraer, almacenar, transferir, divulgar, modificar, conservar o utilizar información de la Entidad o de sus usuarios, salvo autorización expresa de la Defensoría del Pueblo y únicamente para fines estrictamente relacionados con la ejecución del contrato.

Cuando se requiera intervención técnica, soporte, instalación o acceso a equipos institucionales, el contratista deberá atender los protocolos de seguridad informática, acceso físico, control de usuarios, confidencialidad y protección de la información que defina la Entidad.

Entregables técnicos mínimos

El contratista deberá entregar, como mínimo, los siguientes documentos, bienes o soportes:

1. Licencias, suscripciones, renovaciones, actualizaciones o derechos de uso contratados.
2. Certificados o soportes de licenciamiento.
3. Documentos que acrediten autorización de comercialización, distribución o renovación.
4. Evidencia de activación y funcionamiento de cada herramienta.
5. Documento con vigencia, alcance y condiciones de soporte.
6. Manuales, enlaces oficiales, guías de uso o documentación técnica disponible.

7. Acta de entrega, instalación, activación o puesta en funcionamiento.
8. Soportes de la transferencia básica de conocimiento, cuando aplique.

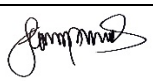
Las condiciones del proceso relacionada en el presente anexo se entienden aceptadas con la firma de la carta de presentación de la propuesta.



JHONNY MARCEL DÍAZ ORTEGA

DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Sandra M Cuenca L		10/11/2026
Aprobó	Nancy J Albarracín		10/11/2026
Proyectó	Juan Cercado		10/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las norma disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			